

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORES**

REGISTRO DE ASPIRANTES (A sustanciarse con el Reglamento aprobado por Res Decano N° 114/09)

Cargos a cubrir: un (1) cargo de **tutor de contenidos en Química Gral. e Inorgánica.**

La **acción tutorial** es una modalidad de orientación en la que un tutor o un equipo de tutores proporcionan educación personalizada a un estudiante o a un grupo de estudiantes. Involucra acciones sistemáticas y metódicas de acompañamiento y refuerzo del aprendizaje, realizadas con el fin de apoyar el avance académico, la acción de estudiar y aprender, la integración efectiva de un estudiante o un grupo a través de estrategias y materiales apropiados para el tratamiento de la diversidad.

Requisitos para ser tutor (Art. 13° del reglamento)
--

Podrán desempeñarse como docentes-tutores quienes:

- Integren la planta docente en carácter de profesor o auxiliar docente o acrediten antecedentes como docentes en los cursos de ingreso en la Unidad Académica
- Integren la planta docente en carácter de profesor o auxiliar docente de otras Unidades Académicas de la UNLP en carreras de Ciencias Exactas y Naturales, Ingeniería y afines o acrediten antecedentes de trabajo docente en cursos de ingreso en las instituciones mencionadas (para la función de tutor de contenidos)
- Integren la planta docente en carácter de profesor o auxiliar de carreras cuyo alcance de título incluya la realización de acciones de orientación, tutoría y afines; (tutor académico)
- Cursar y acreditar la capacitación específica para la función de docente tutor que ofrece la Unidad Académica.
- Acreditar antecedentes de formación académica en el conocimiento específico y la metodología de enseñanza de disciplinas básicas.
- Disponer de un tiempo semanal extra por fuera de la carga docente correspondiente a su dedicación, que pueda destinar al ejercicio del rol de tutor.

Condiciones de ejercicio de la tutoría

- El aspirante que resulte seleccionado deberá cumplir una carga horaria de cuatro (4) horas semanales frente a alumnos.
- La relación entre el tutor y la Unidad Académica es contractual (locación de obras) por el término de ocho (8) meses durante el año 2017.

- El contrato puede renovarse por otro año si el desempeño del tutor es valorado positivamente. En ese caso, la duración del contrato dependerá de la fecha de inicio y cierre de las acciones tutoriales en el ciclo lectivo.
- El monto mensual a percibir por la actividad docente del tutor corresponde a \$2.437,5

Documentación a presentar:

- Nota dirigida a la Comisión Evaluadora en la que solicita la inscripción al registro de aspirantes y explicita su motivación para integrarse a la función objeto de la convocatoria.
- Curriculum vitae normalizado
- Resolución y/o constancia que avale el cargo docente, emitida por autoridad competente para los aspirantes de otras Unidades Académicas de la UNLP.

Inscripción:

Desde el 18/04/2016 hasta el 28/04./2016 a las 12:00 horas en la Unidad Pedagógica de la Facultad.

La inscripción de los aspirantes a docentes tutores implicará el conocimiento y aceptación del reglamento y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de él resulten (Art. 27º, Res Decano N° 114/09)

